

## Consulta Pública previa para elaborar el Anteproyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo de la computación en la nube (Cloud Computing) en la Comunidad Autónoma de Aragón

### Antecedentes de la norma

(Breve referencia a los antecedentes normativos)

Conforme al Estatuto de Autonomía de Aragón corresponde a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 71. 41ª la competencia exclusiva en materia de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que comprende, en todo caso el fomento y desarrollo de las tecnologías para la sociedad de la información. También es titular la Comunidad Autónoma de competencias exclusivas de carácter más horizontal que se ejecutan respecto de las diferentes áreas sectoriales como la competencia sobre funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia y sobre planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma conforme a los números 1ª, 7ª y 32ª del citado artículo 71.

Asimismo, en el ámbito de las competencias compartidas relacionadas en el artículo 75 del Estatuto de Autonomía, en las que la Comunidad Autónoma tiene la competencia compartida de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado, se le atribuye bajo el número 5ª, la competencia en materia de protección de datos de carácter personal.

También el Estatuto de Autonomía recoge dentro de los principios rectores de las políticas públicas en su artículo 28, apartados 1 y 2, que los poderes públicos aragoneses fomentarán el desarrollo y la innovación tecnológica y técnica de calidad, y promoverán las condiciones para garantizar en el territorio de Aragón el acceso sin discriminaciones a las tecnologías de la información y la comunicación.

Los antedichos títulos competenciales se considera sustento suficiente para aprobar una norma con rango de ley, cuyo núcleo consista en instaurar medidas que favorezcan el establecimiento en Aragón del contexto preciso para favorecer la implantación y desarrollo de la computación en la nube (*Cloud Computing*), lo que comprenderá la determinación y aplicación de una *Política Cloud* propia del Gobierno de Aragón, y conteniendo la futura norma medidas que fomenten el *Cloud Computing* y que no fijen limitaciones en la actuación de los operadores y de las administraciones públicas.



<p><b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b></p>	<p>En el momento de transición digital en el que se encuentra nuestra sociedad, transformación impulsada a nivel global y acelerada por las circunstancias sobrevenidas en torno a la pandemia, la digitalización de empresas y comercios es fundamental para mantener en la región un tejido productivo competitivo.</p> <p>Para ello es imprescindible disponer de soluciones al alcance de todos sin necesidad de incurrir en inversiones cuantiosas y difíciles de mantener en el tiempo.</p> <p>Favorecer la implantación y desarrollo de la computación en la nube (<i>Cloud Computing</i>) puede generar el contexto preciso en nuestra región para la digitalización de nuestro tejido empresarial y además puede ser un paso importante para dinamizar el entorno TIC en nuestra región.</p> <p>La computación en la nube se está convirtiendo en el estilo de diseño dominante para nuevas aplicaciones y la adecuación de una gran cantidad de aplicaciones ya existentes, facilitando y flexibilizando los despliegues tanto de las infraestructuras, como de las herramientas y los componentes para el desarrollo ágil de aplicaciones y servicios.</p> <p>El uso de la computación en la nube, elimina las dependencias del hardware, además de facilitar, flexibilizar y agilizar todas las operaciones relacionadas con la infraestructura, permitiendo una homogeneización de los diseños y soluciones, y permitiendo el pago por uso y la escalabilidad, así como potenciando la resiliencia de las soluciones desplegadas en este tipo de tecnología.</p>
<p><b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b></p>	<p>La Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica suscrita en junio de 2020, recoge un conjunto de medidas con las mejores soluciones a la crisis sanitaria y socioeconómica que se está sufriendo en Aragón, como consecuencia de la COVID-19, incluye dentro de las propuestas de recuperación en economía productiva, en el epígrafe 3.4 correspondiente a Innovación y Digitalización, impulsar el <i>cloud computing</i> con especial énfasis en su aplicación a la industria</p>



para el desarrollo de nuevos productos con aplicación en los ámbitos sanitario, educativo, informática, etc, así como impulsar el desarrollo de la industria relacionada con los servicios *cloud*, y su aplicación en los ámbitos educativo, cultural, de investigación, empresarial, sanitario, industrial, etc.

El conocimiento tecnológico y la innovación son una palanca fundamental para el crecimiento económico, siendo una de las apuestas de esta Comunidad Autónoma el impulso de las nuevas tecnologías relacionadas con la informática en la nube, el Cloud Computing, que permite ofrecer servicios de computación a través de Internet, siendo su característica más destacada la facilidad de acceso a nuevas tecnologías que pueden ser rápidamente utilizadas en soluciones personalizadas. La computación en la nube se está convirtiendo en el estilo de diseño dominante para nuevas aplicaciones y la adecuación de una gran cantidad de aplicaciones ya existentes, facilitando y flexibilizando los despliegues tanto de las infraestructuras, como de las herramientas y los componentes para el desarrollo ágil de aplicaciones y servicios. El uso de la computación en la nube, elimina las dependencias del hardware, además de facilitar, flexibilizar y agilizar todas las operaciones relacionadas con la infraestructura, permitiendo una homogeneización de los diseños y soluciones, y permitiendo el pago por uso y la escalabilidad, así como potenciando la resiliencia de las soluciones desplegadas en este tipo de tecnología.

Pero además de todo lo dicho, no puede olvidarse que se va a ejecutar en Aragón un proyecto promovido por una de las corporaciones que están consideradas como de mayor significación a nivel mundial en la instalación y prestación de servicios Cloud Computing, consistiendo en la implantación de tres centros de procesos de datos y sus instalaciones asociadas en tres términos municipales de Aragón, conexiados entre sí mediante una red de fibra. La ejecución de tal proyecto supondrá la implantación de una nueva región de tal corporación en Europa, en concreto en España que estará ubicada en Aragón constituida por tres Zonas de Disponibilidad situadas en tres términos municipales, que en el momento de su puesta en marcha será la séptima región de ese tipo en Europa, uniéndose a las ya existentes en Dublín, Frankfurt, Londres, París, Estocolmo y la próxima región en Milán. La ejecución de tal proyecto va a suponer la instalación en Aragón de infraestructuras del máximo rango a nivel mundial en la Cloud Computing pública, ofreciendo una plataforma de infraestructura en la nube de bajo coste, permitiendo hacer uso de tecnologías avanzadas y ofreciendo múltiples servicios avanzados en la Cloud Computing. La ubicación en Aragón de la séptima región indicada va a suponer una mayor facilidad de acceso a la Cloud Computing para los operadores y empresas aragonesas y va



	<p>a tener un indudable efecto de atracción en la instalación de otras empresas en Aragón, especialmente relacionadas con las tecnologías de la información. Ello es una razón más para que las instituciones aragonesas deban establecer todos los instrumentos posibles para favorecer la aplicación y desarrollo de la computación en la nube (Cloud Computing) por las empresas y administraciones aragonesas, siendo uno de los hitos fundamentales para ello la aprobación de esta ley.</p>
<b>Objetivos de la norma</b>	<p>Orientar una estrategia, marcando una serie de pautas para generar un marco que favorezca la implantación y desarrollo del <i>Cloud Computing</i>, creando además una <i>Política Cloud Computing</i> propia del Gobierno de Aragón que permitirá su implantación en el sector público autonómico, así como configurando el contexto necesario para potenciar la adopción de tecnologías de <i>Cloud Computing</i> (computación en la nube), tanto en el resto de las administraciones públicas existentes en Aragón como en el sector privado, para lo que se aprobarán los instrumentos que procedan, comenzando con una iniciativa legislativa que contenga un conjunto de medidas para la profundización y el despliegue de la computación en la nube.</p>
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	<p>Se considera que la mejor opción para el cumplimiento de los objetivos señalados es la elaboración y aprobación de esta ley, dado que no existe en Aragón un marco regulatorio de este sector y no se consideran adecuadas otras alternativas para dotar a la Comunidad Autónoma de una normativa propia.</p>